

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESO PARA MAYORES DE 18 AÑOS Curso 24/25

NORMATIVA

Resolución de 17 de enero de 2025 por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de ESO para personas mayores de 18 años.

Instrucciones de 12 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para las personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Instrucciones de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas para el curso 2024-2025.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES DE GRADO MEDIO

Podrán presentarse a las pruebas quienes son mayores de 18 años o los cumplan en el año natural de la convocatoria.

PLAZOS

Plazo de inscripción prueba 1º Convocatoria: Del **3** al **17** de febrero de 2025.

Publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas: **4** de marzo de 2025.

Reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas: Del **5** al **7** de marzo de 2025.

Publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas: **18** de marzo de 2025.

Asignación de inscritos a sedes y comisiones evaluadoras: **25** de marzo de 2025.

Realización de la prueba (1º convocatoria): **5** de abril de 2025.

Publicación oficial de calificaciones provisionales: **9** de abril de 2025.

Plazo de reclamación de calificaciones: **10** y **11** de abril de 2025.

Publicación de calificaciones definitivas: **21** de abril de 2025.

Plazo de inscripción pruebas 2º convocatoria: **14** de junio de 2025.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

La prueba para obtener el título de Graduado en la ESO para personas mayores de 18 años se compone de 3 pruebas referidas a los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. Cada una de ellas tendrá una puntuación máxima de 100 puntos y es necesario que obtengas un mínimo de 50 puntos en el conjunto de los ejercicios que componen cada ámbitos para superarlo.

Los ámbitos de la prueba son:

- **Ámbito científico-tecnológico:** compuesto por conceptos básicos, comprensión y análisis de un documento escrito, comprensión y análisis de información gráfica, expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito y resolución de un problema.
- **Ámbito social:** compuesto por conceptos básicos, comprensión y análisis de documento escrito, comprensión y análisis de información gráfica y expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito.
- **Ámbito de comunicación:** consta de dos partes con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponde al ámbito de comunicación en Lengua castellana y la otra al ámbito de comunicación en Lengua extranjera (inglés o francés).

DÍA DE LA PRUEBA.

Al inicio de cada prueba se realizará el llamamiento e identificación de las personas inscritas y para ello deberás tener su **Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento oficial** que permita tu identificación.

Sesión de mañana:

Prueba del **Ámbito científico-técnologico:**

9:00 a 9:30 h: Llamamiento e identificación de los aspirantes.

9:30 a 11:30 h: Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito científico-tecnologico y realización de los mismos.

11:30 a 12:00 h: Descanso.

Prueba del **Ámbito social:**

12:00 a 12:30 h: Llamamiento e identificación de los aspirantes.

12:30 a 14:30 h: Apertuta del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito social y realización de los mismos.

Sesión de tarde:

Prueba del **Ámbito de comunicación:**

16:00 a 16:30 h: Llamamiento e identificación de los aspirantes.

16:30 a 18:30 h: Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito de comunicación y realización de los mismos.

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

Se valorará en los ejercicios de redacción de un texto: el contenido, la expresión, la presentación, el uso del léxico adecuado, la coherencia, la cohesión del texto, la corrección gramatical y ortografía (será incorrecto el uso sostenido de mayúsculas en la realización de las pruebas).

Las incorrecciones gramaticales u ortográficas serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontarse hasta un máximo de dos puntos de la puntuación obtenida en los ejercicios que componen cada ámbito.

CALIFICACIONES Y CERTIFICADOS

Las calificaciones provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de los centros sede y además, se habilitará la correspondiente consulta personalizada (disponible solo en el plazo correspondiente), solo con carácter informativo, en Secretaría virtual.

Si lo consideras necesario podrás presentar una reclamación formal mediante un escrito dirigido a la persona que presida tu comisión evaluadora, en el plazo de dos días hábiles contados desde el día en el que se publiquen dichas actas de calificaciones provisionales.

Una vez se finaliza el plazo de reclamaciones, se facilitará, mediante consulta personalizada y con carácter exclusivamente informativo, tus calificaciones definitivas en Secretaría Virtual introduciendo tus datos en el enlace disponible durante el plazo correspondiente. Además, se publicarán en los tablones de los centros sede.

Tras la publicación de las calificaciones definitivas, puedes descargar a través de Secretaría Virtual tu certificado (si solo superas algún ámbito) o de propuesta de expedición de título (en caso de que tengas todos los ámbitos superados tras estas pruebas). También puedes solicitarlo en la Delegación Territorial de tu provincia.

El certificado de propuesta de expedición del título es un documento provisional que equivale a todos los efectos al título de Graduado en ESO. Podrás recoger tu título en la Delegación Territorial de la provincia donde realizaste las pruebas una vez transcurridos dos años aproximadamente.

INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La **solicitud** se puede realizar de diferentes formas:

- Mediante un proceso telemático en Secretaría virtual (opción más recomendable), sin necesidad de acudir presencialmente a un registro oficial: debes contar con clave iANDE o algún certificado digital en vigor.

- Remitiendo tu solicitud de inscripción a la Delegación Territorial competente en materia de educación de la provincia en la que desees realizar la

prueba, en persona o por correo postal. Para ello deber cumplimentar el formulario de las siguientes formas:

- Puedes consignar tus datos en el formulario de la Secretaría virtual. Una vez completados todos los campos, el proceso finaliza con la generación de un archivo pdf, que consta de dos copias de tu impreso: una para ti y otra para la Administración.
 - Puedes imprimir el impreso que aparece en las Instrucciones de 12 de diciembre de 2024 (recuerda que debe haber un ejemplar para ti como resguardo de entrega y otro para enviar).

La solicitud de inscripción **solo quedará formalizada** cuando la entregues en la Delegación Territorial competente en materia de educación de la provincia en la que desees realizar la prueba, en persona o por correo postal. Si te decides por esta última opción, es imprescindible que las dos copias queden selladas y fechadas por la oficina de Correos. No olvides conservar tu copia como resguardo.

También puedes formalizar tu solicitud entregándola en el registro de cualquier Órgano Administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales (esta opción es la menos recomendable por el tiempo que transcurre entre la entrega y la recepción de tu documentación).

A la solicitud de inscripción has de adjuntar copia autenticada del documento acreditativo de la edad (en el caso de que no prestes tu consentimiento previo para la consulta de tus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad), así como, si solicitas alguna exención, la certificación oficial correspondiente. En el caso de que solicites alguna adaptación para la realización de las pruebas, también tendrías que adjuntar la acreditación correspondiente.

MATERIAL PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS:

A modo de orientación, la Consejería de Educación y Deporte pone a tu disposición materiales educativos para la preparación del Nivel I y Nivel II de la ESO para personas adultas. Tienen dos niveles: Nivel I y Nivel II y puedes utilizarlos con o sin conexión y contienen actividades interactivas. Te recomendamos descargarlos en tu equipo para poder utilizarlos sin conexión siempre que lo necesites. Recuerda que están diseñados para ser utilizados en un ordenador por lo que no es recomendable su impresión.

Los puedes encontrar en el Portal de Formación Permanente de la Consejería de Educación o en la siguiente dirección:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas-obtencion-graduado-eso/material-apoyo>

Si quieres más información acude al Departamento de Orientación o visita el siguiente enlace:

<http://formacionprofesional.ced.junta-andalucia.es/index.php/pruebas-de-acceso>